

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1. 0354 .2022

(Mayo 13)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.0810-2022 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

El Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, actuando de conformidad con el Decreto de Nombramiento N°. 4112.010.20.1854 del dos (2) de octubre de 2020 y acta de posesión N° 0558 del dos (2) de octubre de 2020, en concordancia con el Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019 y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali,

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero (3º) de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019 numeral 1.4 del Artículo Segundo Parágrafo I, señala que *"La Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Cultura y la Secretaría del Deporte y la Recreación, podrán contratar sin límite de cuantía en la contratación prevista en los artículos PRIMERO y SEGUNDO de este decreto, por lo tanto tendrán atribuciones para adelantar sin restricción, en nombre del respectivo organismo los procesos, de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 092 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrán suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección..."*

Que para dar cumplimiento a los fines estatales el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura requiere contratar el "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – FICHA EBI 26003967"

Que, de acuerdo con la cuantía del contrato y el objeto a contratar, la modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a una Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º numeral 2º literal a de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1. 0354 .2022
(mayo 13)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.0810-2022 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO”

Que la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, elaboró los Estudios Previos y Anexos Técnicos para tramitar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.0810-2022

Que el presupuesto oficial es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$857.687.808), que incluye los respectivos AU, IVA y demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4., el Aviso de Convocatoria, Análisis del Sector, los Estudios Previos el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.0810-2022, publicados el día veintinueve (29) de abril de 2022 en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que del Primero (1) de mayo de 2022 al nueve (9) de mayo de 2022 hasta las 5:00 p.m., se dio traslado a los interesados para que presentaran observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que dentro del término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.0810-2022, se presentaron observaciones a su contenido por parte de los interesados en participar, las cuales fueron resueltas el día trece (13) de mayo de 2022, mediante documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura informa que los documentos definitivos del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.0810-2022 se encuentran disponibles para ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co y en medio físico en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, Secretaría de Infraestructura, ubicada en el Edificio CAM Piso 12 Torre Alcaldía, Área de Contratación.

Que la Entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1. 0354 .2022
(mayo 13)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.0810-2022 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO”

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Santiago de Cali,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.0810-2022 y adoptar el Complemento del Pliego de Condiciones Definitivo, cuyo objeto es el: “MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – FICHA EBI 26003967”, de acuerdo al proyecto denominado, “Mantenimiento de vías en la Comuna 1 de Santiago de Cali”, BP-26003967, con un presupuesto de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$857.687.808), que incluye los respectivos AU, IVA y demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600009338 del 25 de abril de 2022.

Artículo Segundo: Señalar el día trece (13) de mayo de 2022, como fecha de Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.0810-2022 y el día veintiséis (26) de mayo de 2022, como fecha de cierre del proceso; el cronograma de actividades del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

Artículo Tercero: A partir de la fecha, se encuentran a disposición de las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.0810-2022, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados; los Pliegos de Condiciones, Estudios y documentos definitivos, los cuales podrán ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co y en medio físico en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, ubicado en el Edificio CAM Piso 12 Torre Alcaldía.

Artículo Cuarto: El Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Infraestructura, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, con

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1. 0354 .2022
(mayo 13)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.0810-2022 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO”

cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600009338 del 25 de abril de 2022, fecha de vencimiento: treinta y uno (31) de diciembre de 2022, Valor: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$857.689.947), respaldado en los compromisos:

4151/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/53040040004/BP260039671010102

4151/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/53040040004/BP260039671010103

Artículo Quinto: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

Artículo Sexto: El presente acto administrativo será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Artículo Séptimo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de mayo de 2022.


NÉSTOR MARTÍNEZ SANDOVAL
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Luz Carime Pachón Molina - Abogada Contratista S.I.

Revisó: Diana Marcela León Núñez - Asesora Despacho S.I.